Núm. 50. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 197

DIARIO BALEAR.

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1830.

San Magin mártir.

Sale el sol á las 5 horas y 15 minutos y se pone á las 6 horas y 45 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 21 de julio.

CÁMARA DE LOS PARES.

El marques de Lansdown dijo que no podia ménos de manifestar su sentimiento al ver que dos cuestiones tan importantes como las de oriente y occidente de Europa, cuestiones cuya resolucion se miraba como prócsima al comenzar la sesion, permaneciesen todavía en el mismo estado que al abrirse el Parlamento. Notó asimismo, respecto á Portugal, que nada daba á entender el inmediato y definitivo arreglo de los asuntos de aquel pais, de modo que la nacion inglesa pudiese entablar de nuevo las ventajosas relaciones que en otro tiempo tenia con la Península, y sobre todo, con Portugal: observó en cuanto á la parte oriental de Europa el estado precario en que se encontraba una potencia que por su estension y la naturaleza de su gobierno é independencia es aliada natural de la Gran-Bretaña. Hizo presente que aunque hablaba de aquel modo no trataba de ecsaminar los motivos que habian podido retardar ó impedir la conclusion de los asuntos de Levante, y sí solo para ver si el gobierno se movia á comunicar al Parlamento todos los datos que pudiera tener acerca del particular; y para llamar al mismo tiempo la atencion pública hácia un asunto que no debia quedar oculto, tanto ménos cuanto acababa de ocurrir en el Mediterráneo un acontecimiento íntimamente ligado á los intereses del pais: acaecimiento que considerado en sí mismo abriria camino para que los beneficios del cristianismo y de la civilizacion penetrasen en aquellas regiones asoladas; y no podria ménos de influir sobremanera en los negocios de Oriente. Finalmente, despues de indicar que si no le engañaba su esperanza los acontecimientos de Africa tendrian un resultado satisfactorio para la Inglaterra, y que la nueva organizacion que se diese al territorio de Argel seria útil, no solo á la Francia sino á las demas potencias; concluyó haciendo algunas reflecsiones acerca del estado de las rentas de Irlanda.

El *duque de Wellington* contestó brevemente á las reflecsiones relativas á Irlanda, y en seguida dijo, que la Cámara sabia tambien como él cual era el estado de los negocios de Oriente hasta 1.º de junio, puesto que habiéndosele presentado todos los documentos pertenecientes á la cuestion, se hallaba en estado de formar juicio sobre ella; añadió que desde entónces habia hecho el ministerio cuanto estaba á su alcance para que la cuestion se decidiese definitivamente, y que tenia esperanzas de que no tardaria en verificarse de un modo satisfactorio, en vista de la union que sobre este punto reina entre las tres Potencias aliadas. En cuanto á Portugal manifestó que siendo difíciles las comunicaciones con el Brasil por su distancia de Europa, se dilataba la conclusion del asunto; pero que mediando la mayor cordialidad y franqueza entre las partes interesadas, y siendo mútuo el deseo y la conveniencia de que se arreglase á gusto de todas el punto pendiente, creia que no tardaria en verificarse. Finalmente, dijo que habia motivo para creer que los convenios que se hiciesen respecto á Argel, serian á satisfaccion de las Potencias interesadas en el mejor arreglo, pero que ínterin no se concluian las negociaciones nada podia decir de positivo.

El *Lord Holland* observó que el noble Duque se manifestaba persuadido del buen écsito de las negociaciones pendientes, fundándose en la buena armonía que ecsiste entre las partes interesadas; pero que lo mismo se habia dicho á la cámara el año de 1828 en el discurso de apertura dictado á la corona por el noble Duque; repitiéndolo al concluirse la última sesion, al principiar la actual, y finalmente en aquel mismo momento, y siempre con el mismo tono de solemnidad y confianza. Que él por su parte ignoraba todavía las causas que habian motivado la variacion de límites ya señalados en un protocolo al nuevo Estado griego, pues de los documentos presentados no aparecia la razon de semejante conducta, por lo que deseaba se le presentasen otros capaces de satisfacer su deseo. Pasando al segundo punto dijo, que á pesar de que hacia dos años que se anunciaba á la cámara la pronta y satisfactoria conclusion de los negocios relativos á Portugal, parecia que últimamente se habia descubierto una cosa muy cu-

riosa, á saber; que Rio-Janeiro está distante de Portugal: en una palabra, que á lo que veia todos los negocios se hallaban á su principio. »A la verdad, continuó, no he visto ministerio mas lleno de esperanza que el del noble Duque y sus colegas, ni un Parlamento que ménos se haya dedicado á ecsaminar la conducta del gobierno en dos puntos tan importantes como los de Grecia y Portugal. Tambien me admira que al cabo de tres años se nos entretenga con las mismas esperanzas, espresándolas con las mismas palabras, y apoyándolas con las mismas razones; pero me lisonjeo que al reunirse de nuevo el Parlamento, esta cámara manifestará su opinion, y no confiará tanto en las promesas del gobierno respecto al buen écsito de las negociaciones."

El *duque de Wellington* replicó que en los documentos presentados aparecian las causas que habian motivado la variacion de límites del nuevo Estado griego: que el descubrimiento que habia hecho era que las negociaciones relativas á Portugal, se dilataban por la gran distancia que media entre aquel reino y el Brasil. »Ademas, dijo, hay otra razon que dificulta la conclusion de este asunto, y es que no tardará en llegar á Lóndres un enviado de este gobierno cerca del Emperador del Brasil, y no sé si será preciso enviarlo de nuevo: lo que puedo asegurar es, que todos los interesados desean que las negociaciones terminen á satisfaccion mútua."

FRANCIA.

Paris 26 de julio.

El Rey ha espedido los dos decretos siguientes:

Cárlos &c. Mandamos lo siguiente:

Artículo 1º Queda suspensa la libertad de imprenta periódica.

2º En consecuencia de lo que dispone la ley de 21 de octubre de 1814, se prohibe la publicacion de periódicos, sean cuales fueren los asuntos de que traten, asi en Paris como en los departamentos, sin que ántes hayan obtenido un permiso especial, el autor y el impresor, cada uno por separado. Este permiso deberá renovarse cada tres meses, y será revocable.

3º Los prefectos podrán conceder y recoger el permiso á los periódicos que se publiquen en los departamentos.

4º Los periódicos ú otro cualquier papel que se publique sin los requisitos antedichos serán recogidos inmediatamente, poniendo en depósito ó inutilizando los caractéres y prensas que hayan servido para su impresion.

5º Ninguna obra de ménos de 20 hojas de impresion podrá darse á luz sin permiso del ministro del interior en Paris, ó de los prefectos en los departamentos. Si las 20 hojas de impresion no constituyen un cuerpo de obra, tambien deberán obtener antes el permiso competente. Toda obra que se publique sin los requisitos antedichos será recogida, y los caractéres y prensas que hayan servido para su impresion serán depositados ó inuitlizados.

6º Los memoriales ajustados y las memorias de cuerpos científicos y literarios necesitan permiso para su impresion si tratan de asuntos políticos.

7º y 8º Quedan anuladas todas las leyes contrarias al tenor del presente decreto. La ejecucion tendrá efecto conforme á lo prevenido en el artículo 4º del de 27 de noviembre de 1816 y de lo dispuesto por el de 18 de enero de 1817.

9º Nuestros ministros &c. Dado en San Cloud 25 de julio de 1830.—Cárlos.—El príncipe de Polignac.—Chantelauce.—Baron d' Haussez.—Conde de Peyronnet.—Montbel.—Conde de Guernon-Ranville.—Baron Capelle.

Cárlos &c. A los que las presentes vieren salud. En vista del art. 50 de la Carta constitucional:

Teniendo noticia de las intrigas que se han puesto en uso en varios puntos del reino para engañar y descarriar á los electores durante la última reunion de las juntas electorales:

Oido nuestro Consejo: Mandamos:

Artículo 1º Queda disuelta la Cámara de los Diputados de los departamentos.

2º Nuestro Ministro del Interior queda &c. Dada en S. Cloud, á 25 de julio de 1830.—Cárlos.—Conde de Peyronnet.

—En el ataque de Argel ha acabado de demostrar la esperiencia, las ventajas del nuevo método de colocar morteros á bordo de las bombardas; adelantamiento que se debe al coronel baron de Gerdy. Este método procura entre otras ventajas la de bombardear debajo de velas con la mayor facilidad.

El sistema de ajuste con disco y enrollado, de este coronel, director de la artillería de marina en Tolon, podria igualmente emplearse con muy buen écsito en la defensa de las plazas y de las costas.

—El mensage con que Bolivar se ha despedido de sus compatriotas, dirigido al congreso, es el siguiente:

»Ciudadanos: terminada la constitucion que habiais preparado á nuestra patria, solo os falta nombrar los altos funcionarios que deberán presidir á los negocios de la república: vengo á reiteraros mi resolucion de no aceptar la primera magistratura, aun cuando hubieseis de darme vuestros votos. Mi amor á la patria me obliga á hacer el sacrificio de abandonar para siempre el suelo que me vió nacer. No quiero que mi presencia pueda servir de ostáculo á la felicidad de mis conciudadanos.

Venezuela pretesta mi ambicion para separarse. Mi reeleccion seria mirada como un ostáculo para la concordia, y la república tendria que sufrir ó su desmembracion ó la guerra civil.

El dia de vuestra instalacion, espuse á vuestra sabiduría las razones que os obligaban á dar nuevos gefes á la república: muchas consideraciones de interes general se agregan hoy á mi voz para pediros la eleccion de personas que reunan las elevadas cualidades que ecsige la ley y reclama el bien público.

Ciudadanos, os suplico recibais este mensage como la espresion de mi ardiente patriotismo y del amor que siempre conservaré á mis hermanos los

habitantes de Colombia. Bogotá 27 de abril de 1830. —Simon Bolivar.

Bayona 26 de julio.

Pertew efendi pasa á Egipto á pedir cuenta al virey de su administracion. Mahmud, bajá de Terhala, ha batido á los albaneses; y Cara Osman Oglow á los Zeibegues del Asia menor.—Hay dos cónsules rusos en el Balkan para proteger á los cristianos de Bulgaria contra los turcos. Parece que los montenegrinos se reunen á los albaneses rebeldes.

ESPAÑA.

San Sebastian 23 de julio.

Hace tres meses que en las minas de la compañía guipuzcoana, se adopta el nuevo método discurrido por D. José Ramon Mercader, de San Sebastian, para dar fuego á los barrenos por medio de cohetes corredores, cuya operacion es la siguiente.

Despues de cargar el barreno dejándole fuera del agujero como seis pulgadas de cañuela, se amarra á esta una cuerda delgada que viene desde la superficie ó marco del tiro, y por ella se despide un cohete corredor á comunicar el fuego á la cañuela. Con un cohete solo se da tambien fuego á varios barrenos á un tiempo: cargados estos con la porcion de cañuela fuera, y formando comunicacion entre ellos con unos carrizos taladrados, por los cuales pasa una mecha mista, se ata el cordel á un estremo del carrizo, y por medio del misto hace prender á los barrenos que haya.

Es corta la diferencia en la operacion cuando se quiere pegar fuego á los barrenos de las sangrías ó cañones, que se dan desde las tablas ó costados de los tiros y pozos. Se atraviesa un palo en la ventanilla ó entrada de dichas obras, y desde las cañuelas se ponen las cuerdas hasta él, juntándolas en un punto: en cada una de estas cuerdas se coloca un corredor, y como están juntos, prenden á un tiempo por medio de otro que en un cordel se despide desde el marco del tiro al sitio en que se hallan en el palo, dirigiéndose cada uno á comunicar el fuego á su respectivo barreno.

Con este método sencillo, no solo se consigue la prontitud en la operacion y el ahorro de considerables sueldos semanarios de los pegadores, sino que tambien se evitan los riesgos y desgracias que hay en las pegadas, particularmente en los aondes de tiros. Los mineros prácticos harán el justo aprecio que se merece el feliz pensamiento del Sr. Mercader, como lo han hecho los administradores de las minas de la compañía guipuzcoana.

VARIEDADES.

Noticias acerca de la navegacion por el vapor.

La navegacion por el vapor se estiende de una manera portentosa. Ha llegado á Lóndres el primer buque de esta clase procedente de la India oriental, el cual salió de Bombay el 20 de marzo, y no ha tardado en la travesía mas que dos meses y medio. Este suceso ha hecho sensacion en Inglaterra, á pesar de ser un pais acostumbrado á los prodigios de la industria y de la osadía náutica.

Ha llegado tambien á Lóndres el *Batavio*, que es el primer navío de vapor construido en los Paises bajos. Salió del Mosa el 20 de abril último á las 11 de la mañana, enmedio de un uracan del N. O., y llegó al Támesis sin ningun detrimento á las 12 del dia siguiente; de modo que hizo su viage en 25 horas á pesar de un viento contrario y fuerte.

En los Estados unidos no ha sido feliz en el presente año la navegacion por el vapor; pues en los primeros meses ha habido nada ménos que cinco esplosiones. Véanse los detalles de la última, estractados de la carta escrita por un comisionado de la empresa del buque de vapor la *Caledonia*, fecha Nuevo Madrid, 20 de abril: »Me veo en la triste obligacion de avisaros que de resulta de haber saltado la caldera de la *Caledonia*, han sido muertos ó heridos 15 pasageros y 7 hombres de la tripulacion, y que otros 7 ú 8 fueron arrojados del buque y han perecido. La caldera estalló sobre el costado, cuando el barco estaba ya en camino, y dos horas despues de haber cargado su leña. Teníamos un cargamento considerable; pues habia 400 pasageros en el puente y 60 en la cámara, lo que, añadiendo la tripulacion, componia un total de cerca de 500 personas. El casco del buque no ha padecido.”

Asi que han perecido cerca de 100 personas por la negligencia de los encargados de inspeccionar el servicio de las máquinas de vapor, á bordo de los buques *Helena*, *Mac Gregor*, *Huntresse*, *Ghief justice marshall* y *Caledonia*.

El desastre del *Chief justice marshall* fué cruel. Salia el 22 de abril á las 7 de la tarde, del muelle de Newburgh para ir á Nueva York, con 173 pasageros, cuando estalló la caldera con un ruido espantoso, arrojando el agua hirviendo sobre los que estaban en el buque. Once personas quedaron gravemente heridas y murieron despues; se teme que algunos otros de los lastimados tengan la misma suerte. Una de las víctimas es el mismo ingeniero del buque, á cuya negligencia se atribuye la desgracia.

Tantas esplosiones, verificadas en un espacio tan corto de tiempo, han debido llamar la atencion, no solo del gobierno de los Estados unidos, sino tambien de los que tienen interes en las empresas de navegacion por el vapor, ó conocimientos útiles que aplicar á ella. En el *Correo de la Luisiana* de 25 de mayo último se inserta la carta siguiente, que trata de los medios mas oportunos para remediar estos desastres.

»Amigo y Sr.: los funestos accidentes, renovados con tanta frecuencia en los buques movidos por el vapor, á pesar de que las máquinas se han construido por el plan mas generalmente aprobado y que se tiene por mas seguro, reclaman con urgencia la

atencion y los esfuerzos para hacer una mejora considerable. En vano se atribuyen estas horribles esplosiones á la negligencia de los ingenieros ó á la mala cualidad de los materiales empleados en la construccion de las máquinas. Estas causas pueden quizá haber anticipado los accidentes: pero no los han producido. Basta un poco de reflecsion para descubrir el orígen del mal; y los medios de impedirlo merecen toda la atencion de los mecánicos y de los filántropos.

A mí me parece que el primer paso para lograr tan importante objeto, seria hacerse completamente dueño del vapor; es decir, no permitir nunca que se acumulase una cantidad mas grande de vapor que la necesaria para dar impulso á la máquina. Quien produce la fuerza motriz, no es la cantidad, sino la aplicacion conveniente del vapor. Una carabina, aunque tenga muy poca pólvora, arroja la bala mucho mas léjos, que un arma de mayor calibre con doble cantidad de pólvora; al mismo tiempo es indudablemente ménos arriesgado disparar la carabina, y su efecto mucho mas seguro. El mismo principio es aplicable al vapor. Así, construyendo un aparato que lo encierre en depósitos separados de la caldera de hervidero, pero que se comuniquen entre sí por medio de válvulas de provision, se impedirán las esplosiones, y al mismo tiempo se economizará el combustible disminuyendo la capacidad de dicha caldera.

Hace algunos años que se hizo esperiencia de una máquina construida segun este plan por un particular de Nueva Orleans, y aun creo que el inventor obtuvo del cuerpo legislativo no solo patente, sino tambien facultad de hacer una lotería para adquirir los medios de perfeccionar su invento. Algunas personas que habian ecsaminado esta máquina y vístola operar, insertaron en los periódicos, artículos que la elogiaban, y creyeron que su autor habia conseguido el objeto deseado. Sin embargo, este descubrimiento no tuvo consecuencias, sin que se sepa porqué. Si la falta de medios pecuniarios ó quizá el mal écsito de su lotería han impedido al inventor continuar sus trabajos, ¿es acaso imposible ausiliarle en la empresa?

Es doloroso que una invencion tan importante se descuide, precisamente en una época en que se piden tantas máquinas de vapor para buques, para caminos de corredera, para molinos, etc.: cuando hace mucho tiempo que se debiera haber adoptado y substituido á las máquinas peligrosas que estan ahora en uso.

Mi objeto no es recomendar esclusivamente ninguna máquina. Solo quiero llamar la atencion del público á las mejoras que pueden producir la seguridad de tantos hombres espuestos incesantemente á espantosos peligros. Y si he hablado de la máquina arriba mencionada, es solo porque hasta ahora nada he visto que se acerque mas al objeto cuyo logro se debe solicitar: y espero que su plan, ó bien otro mejor, si lo hay, será adoptado por los que emplean el vapor como fuerza motriz. Entónces el inventor al mismo tiempo que hará un gran servicio á los hombres, podrá indemnizarse, á lo ménos en parte, de los gastos y de los trabajos necesarios para presentar su máquina al público.

La causa de la humanidad ecsige que se medite un objeto tan importante, y seria de desear que una pluma mas ejercitada que la mia, se dedicase á desenvolverle," T. G. N.

PALMA 19 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 17 *del corriente.*

De Barcelona el javeque Santiago, su patron Don Manuel Fernandez, con 4 pasageros y géneros.

De Iviza el laud correo Sto. Cristo, su patron D. Tomas Gomila, con 26 pasageros, géneros y la correspondencia.

Ademas han fondeado tres bergantines con bandera francesa, que dicen vienen de Argel con pertrechos de guerra: quedan en observacion.

Despachadas el 16. Para Argel el laud Dolores, su patron Juan Mariano Rubert, con géneros.

Para id. el javeque Misericordia, su patron Don Miguel Oliver, con idem.

Para Valencia el laud S. José, su patron José Ballester, con su mismo cargo.

AVISOS.

Un jóven de 24 años de edad desearia encontrar casa para servir: sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase.

Una muger de 20 años de edad y la leche 6 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa: darán razon en la librería puesto del diario, junto á la cadena de Cort.

El dia 20 del corriente saldrá para Barcelona el javeque Vírgen del Cármen, al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros.

Sale para Mahon el javeque nombrado el Soltero al mando del patron D. Jaime Ignacio Juan el 20 este mes: admite pasageros.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.